

### ANEXO III

#### DECLARACIÓN MEDITERRÁNEA PARA LA CUMBRE DE JOHANNESBURGO

*Las Partes Contratantes en el Convenio de Barcelona, reunidas en Mónaco del 14 al 17 de noviembre de 2001 en el marco del Plan de Acción para el Mediterráneo,*

**Habiendo examinado** el proyecto de declaración preparado por los miembros de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible, congregada en Túnez del 14 al 17 de noviembre de 2000,

**Conscientes** de los progresos del desarrollo sostenible logrados en la región, a la luz de los tres pilares del desarrollo sostenible -el económico, el social y el ecológico- y de la necesidad de un enfoque integrado,

**Reconociendo** que el buen gobierno, basado en los procesos democráticos, el respeto de los derechos humanos, especialmente de las mujeres y los niños, la promoción de la justicia y el derecho internacional, la erradicación de la pobreza y la concesión de poder a las personas afectadas, y el establecimiento de la paz y la seguridad sobre la base de la legalidad internacional, es un prerrequisito del desarrollo sostenible,

**Destacando** la importancia y el carácter excepcional del Mediterráneo como región ecológica y zona de solidaridad, así como su inclinación a agrupar culturas diferentes,

**Insistiendo** en la necesidad de promover estrategias de desarrollo sostenible para regiones ecológicas como el Mediterráneo así como para las comisiones regionales correspondientes,

**Reconociendo** la aportación de las actividades y recomendaciones de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible a la promoción de desarrollo sostenible,

**Acogiendo con satisfacción** la intensificación de la función y la creación activa de redes de las organizaciones no gubernamentales mediterráneas, los grupos socioeconómicos, las autoridades locales, la comunidad científica y educativa y los medios de comunicación como agentes y asociados del desarrollo sostenible,

**Haciendo hincapié** en la repercusión de la mundialización y la intensificación de los intercambios económicos, culturales y turísticos, y los peligros a que están expuestos el patrimonio natural y cultural y el carácter específico del Mediterráneo,

**Preocupadas** por las presiones que ejercen sobre el medio ambiente y la diversidad biológica el deterioro de los bosques y los humedales, la desertificación y la degradación del suelo, la persistencia de las prácticas que no son sostenibles a largo plazo, como el desarrollo de las regiones litorales, la explotación excesiva de recursos naturales vulnerables, particularmente el agua, la concentración de las actividades turísticas, el aumento del consumo de combustibles fósiles que contribuye a los efectos de invernadero y los riesgos naturales y tecnológicos conexos, como la expansión de la producción y las estructuras de consumo no sostenibles,

**Inquietas** por la creciente falta de correspondencia entre los recursos humanos y financieros disponibles y los retos a que se hace frente,

**Conviene en lo siguiente:**

Desarrollo social

Se deberá abordar en cada país el aumento de la diferencia de ingresos entre los países del Norte y del Sur de la región y entre los sectores ricos y pobres de la sociedad. Las Partes Contratantes reiteran su compromiso a alcanzar y superar las metas para 2015 de reducción de la pobreza establecidas por la Cumbre del Milenio, elaborando y aplicando políticas regionales y nacionales adecuadas de promoción de la igualdad entre los sexos, y estrategias y programas para hacer frente con eficacia a la pobreza. A estos efectos se tendrán en cuenta los nuevos problemas relacionados con las tendencias de la migración y las transacciones económicas, que han creado nuevas formas de pobreza.

La protección y el fomento de la salud y la utilización adecuada de los recursos de atención sanitaria son componentes esenciales del desarrollo sostenible de la región.

La región necesita invertir en creación de capacidad y en la habilitación de su población joven. Los países mediterráneos se comprometen a examinar, reformar y/o ampliar una información educativa correcta y adecuada, así como estrategias de comunicación y formación para desarrollar el capital humano necesario para alimentar el desarrollo sostenible. Se debe garantizar el acceso de toda la población a la educación general, con inclusión de la enseñanza relativa al medio ambiente y a la sostenibilidad.

Gestión de los recursos naturales y lucha contra la contaminación

Para proteger con eficacia la calidad de este entorno marino único es preciso establecer una colaboración internacional, regional, nacional y local entre todos los agentes, con el fin de facilitar una gestión integrada de las zonas costeras, promover la gestión integrada de los recursos hídricos en las cuencas hidrográficas, sostener la valiosísima diversidad biológica de la región y combatir de manera eficiente la desertificación y la degradación del suelo.

Dado que la región mediterránea atrae a un tercio del turismo internacional, se debe promover un turismo sostenible respetuoso del medio ambiente y de los paisajes naturales.

Habrá que tener sistemáticamente en cuenta los riesgos naturales y tecnológicos, adoptando medidas preventivas a todos los niveles de gobierno, para garantizar la seguridad de las personas y de sus bienes y para proteger el medio ambiente y el patrimonio cultural.

Habrá que garantizar en el plano regional y nacional el suministro de agua potable e inocua, la productividad de la tierra y la seguridad alimentaria mediante la promoción de prácticas agrícolas sostenibles y de unas estructuras de consumo favorables al medio ambiente.

Se debería incrementar considerablemente la parte de la energía renovable ambientalmente racional, particularmente las energías solar, eólica y geotérmica, en la

producción y utilización de la energía primaria total, y habría que promover técnicas de gran rendimiento energético.

Se deben promover y poner en práctica en la región políticas de gestión segura y, siempre que sea posible, de eliminación de la contaminación industrial y de los productos químicos peligrosos.

La vigilancia de la creación de redes, los observatorios y los sistemas de recopilación de datos se debe vincular de manera eficiente con miras a analizar las tendencias a largo plazo y a elaborar políticas de gestión adecuadas.

#### Marco institucional y jurídico

El desarrollo sostenible exige que las consideraciones económicas, sociales y ecológicas se integren en los procesos de adopción de decisiones, los procedimientos de planificación y la elaboración de leyes a todos los niveles.

El marco institucional y el jurídico deben facilitar el acceso del público a la información ambiental, su participación en la adopción de decisiones y su acceso a la justicia. La aplicación de medidas cautelares y de los principios de quien contamina paga y de responsabilidad común y diferenciada es esencial en todas las políticas pertinentes.

Las Partes Contratantes respaldan los esfuerzos destinados a reforzar la gobernanza ambiental mundial y tienen la intención de contribuir a ella en la región mediterránea.

El aumento de la eficacia del marco jurídico internacional previsto en la Conferencia de Río requiere que todos los países cumplan los compromisos que han contraído en la Convención de las Naciones Unidas sobre la Desertificación, el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, así como que ratifiquen y apliquen la Convención de Róterdam, la Convención de Estocolmo, el Protocolo de Cartagena y el Protocolo de Kyoto. Los progresos logrados a este respecto en la séptima reunión de las Partes Contratantes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático acogida en Marrakech por un país del sur del Mediterráneo constituye una valiosa aportación al desarrollo sostenible, a cuya aplicación debe contribuir el Plan de Acción para el Mediterráneo.

El plano regional es sumamente importante para la promoción del desarrollo sostenible. A estos efectos, las Partes Contratantes han renovado el Plan de Acción para el Mediterráneo, han revisado el Convenio de Barcelona de 1976 y sus Protocolos, han adoptado nuevos protocolos y se han puesto de acuerdo sobre un mecanismo de presentación de informes para vigilar los progresos en el cumplimiento de sus compromisos. La Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible está demostrando ser un útil instrumento en la promoción de la asociación con grupos importantes, en particular por medio de sus grupos de trabajo sobre el agua, el turismo y la industria. Las Partes están asimismo tratando de reforzar los vínculos entre la Asociación Euromediterránea y el Plan de Acción para el Mediterráneo.

#### Gobernanza, descentralización y participación

Se debe reforzar en el Mediterráneo la función de las estructuras de gobierno, participación y adopción de decisiones en los planos regional, nacional y local.

Los países deben facilitar la aplicación de las recomendaciones y los planes de acción derivados de los Programas 21 locales, estableciendo marcos institucionales apropiados mediante el suministro de medios suficientes a las autoridades locales y la facilitación de su acceso a esos medios.

Todos los países y grupos principales de la región deben elaborar y poner en práctica estrategias de sostenibilidad factibles y concretas a esos niveles de gobierno, con inclusión de la gestión integrada de los recursos hídricos y de la gestión integrada de las zonas costeras, destinadas en particular a reducir las presiones sobre el litoral.

#### Cooperación, asociación y financiación

Como la mundialización es un proceso rápido, irreversible y potente, los países mediterráneos están dispuestos a cosechar sus beneficios y a hacer frente con eficacia a cualquier efecto colateral adverso sobre la cohesión social, la calidad del medio ambiente y las identidades culturales con el fin de promover el desarrollo sostenible, en el marco de la Asociación Mediterránea, la futura zona de libre comercio y la ampliación propuesta de la Unión Europea.

Los conocimientos científicos aplicados al logro del desarrollo sostenible y la promoción de la eficiencia ecológica se deben compartir y conviene estimular la transferencia de tecnologías ambientalmente racionales; los centros regionales mediterráneos tienen una importante función que desempeñar a este respecto.

Los recursos internos, una liberalización del comercio compatible con la protección ambiental y las corrientes financieras privadas, sobre todo la inversión directa extranjera, son fundamentales para generar recursos destinados al desarrollo sostenible. La financiación nacional debe aumentar considerablemente, al mismo tiempo que se promueven los incentivos para realizar inversiones ambiental y sociológicamente correctas y se suprimen gradualmente las subvenciones que causan daños al medio ambiente.

Habría que incrementar considerablemente los fondos multilaterales y bilaterales internacionales o regionales de que se dispone para la ayuda pública al desarrollo, y adaptarse mejor a los programas de protección del medio ambiente y de desarrollo sostenible en el Mediterráneo.

La comunidad internacional debe esforzarse por alcanzar la meta aceptada de ayuda de las Naciones Unidas del 0,7% del PNB lo antes posible. El compromiso contraído por los jefes de Estado y de gobierno de la Unión Europea en junio de 2001 de realizar avances concretos hacia el logro de esta meta antes de la Cumbre de Johannesburgo es acogido con satisfacción.

Se deben promover mecanismos de financiación innovadores y el suministro de recursos nuevos y adicionales que respeten los principios del desarrollo sostenible, como los canjes de deuda por naturaleza y por desarrollo sostenible así como los mecanismos de desarrollo limpio del Protocolo de Kioto.

Estas iniciativas constituyen mecanismos innovadores de solidaridad con relación a una asociación mediterránea real y eficaz.

**Con este fin las Partes Contratantes deciden:**

- preparar o revisar sus estrategias de desarrollo sostenible a la luz de los resultados de la Cumbre de Johannesburgo y de los acuerdos a que se llegue;
- elaborar políticas de desarrollo regional, con inclusión de la conservación del capital natural;
- aplicar reformas institucionales, fiscales y jurídicas adecuadas para promover los objetivos del Plan de Acción para el Mediterráneo tal como se renovó en 1995, prestándose la debida atención a las consideraciones socioeconómicas, particularmente en los países del sur y el este del Mediterráneo;
- promover la labor de la Comisión Mediterránea sobre el Desarrollo Sostenible y su aportación a la promoción del desarrollo sostenible en la región mediterránea en el marco del Convenio de Barcelona, y adoptar las medidas necesarias para aplicar sus recomendaciones y propuestas de acción;
- promover el establecimiento de sistemas de información, vigilancia y evaluación del estado del medio ambiente y del desarrollo sostenible en los planos regional, nacional y local;

**e invitan:**

**A los gobiernos mediterráneos** a aumentar los recursos destinados a cumplir sus compromisos;

**A las organizaciones internacionales y a la Comunidad Europea** a aumentar los recursos asignados y a promover las sinergias y el apoyo mutuo entre sus programas de intervención en el Mediterráneo con el fin de satisfacer de manera más eficaz las necesidades de la región;

**A las Naciones Unidas** a que tengan en consideración las necesidades y los recursos de las regiones ecológicas, como el Mediterráneo, al abordar los problemas del desarrollo sostenible.